

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

1538 Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

Advertidos errores en la Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 (BORM n.º 293, de 20 de diciembre de 2012), se procede a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En la página 50451, Anexo VI, donde dice:

"2) Gastos generales y de funcionamiento de los Grupos de Acción Local participantes (gastos de luz, agua, calefacción, correo, teléfono, Internet, fax, limpieza de locales, alquileres oficinas, fotocopias, material de oficina y material fungible de ordenadores y, en general, los que se financien mediante la medida 431 del Programa del Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013)."

Debe decir:

"2) Gastos generales y de funcionamiento de los Grupos de Acción Local participantes (gastos de luz, agua, calefacción, correo, teléfono, Internet, fax, limpieza de locales, alquileres de oficinas, fotocopias, material de oficina y material fungible de ordenadores y, en general, los que se financien mediante la medida 431 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013), si bien podrá realizarse la imputación parcial y temporal de gastos salariales del personal técnico de tales Grupos."

Murcia, 28 de enero de 2013.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.